

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPTT) PARA EL ENCARGO DEL DISEÑO, CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN ITINERANTE SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE MAR, LA INNOVACIÓN, EL DEPORTE, LA SOSTENIBILIDAD Y LA 37.ª EDICIÓN DE LA COPA AMÉRICA DE VELA

OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del pliego se constituye en el encargo para diseñar, conceptualizar y producir una instalación itinerante que hable de la relación entre el mar y las personas, teniendo en cuenta el impacto que lo primero ha tenido, tiene y tendrá sobre la cultura, la gastronomía, el ocio y el deporte, entre otros ámbitos.

El objetivo de la instalación es acercar el público al mar a través de su relación con la tradición, el deporte, la innovación o la sostenibilidad y donde los visitantes puedan participar y dar su opinión.

A través de la exposición, el visitante podrá descubrir cuáles son los vínculos tradicionales de Cataluña y el mar, los retos a que nos enfrentamos, las nuevas innovaciones para hacerlos frente y como el deporte es un gran ejemplo de cómo tener una relación más sostenible con el mar.

ANTECEDENTES

Actores principales

- 1) La Fundació Barcelona Capital Nàutica (FBCN)

En 1992 Barcelona se abrió por primera vez al mundo como sede de los Juegos Olímpicos y descubría a la ciudadanía el mar. 30 años después, la ciudad es todo un referente internacional y se prepara para un nuevo momento histórico donde el mar se abrirá a todo el mundo. Ahora barceloneses y catalanes viven el mar, lo disfrutan y forma parte de su identidad. Por eso el conocimiento y la concienciación sobre su protección es clave para que las próximas generaciones sigan compartiendo este legado.

La FBCN impulsa iniciativas vinculadas al entorno náutico para mejorar la vida de las personas y concienciar el cuidado del mar, a través del deporte y la sostenibilidad.

Los principales pilares de la FBCN son:

- **Deporte**

Organización de acontecimientos deportivos con relevancia internacional en Barcelona y el territorio catalán, así como formación y acompañamiento de futuros atletas profesionales.

- **Economía Azul**

Fomentar las actividades vinculadas con el mar que contribuyan a la conservación de los ecosistemas marinos y favorezcan un desarrollo social y económico sostenible del territorio.

- **Formación y divulgación**

Transmitir los valores y los conocimientos sobre la náutica y el mar en la población, especialmente a las nuevas generaciones. Se realiza todo tipo de formación por edades para

acercar el deporte de la vela y conocimientos sobre el entorno marino para concienciar de su cuidado.

2) La 37ª edición de la Copa América Barcelona 2024 (AC24)

La Copa América de vela es la competición más antigua y prestigiosa de la historia del deporte, fecha de 1851 y se trata de un reto no solo deportivo, sino que de innovación tecnológica puesto que, además de requerir de los mejores regatistas, es imprescindible disponer de los mejores ingenieros para diseñar barcos con los últimos adelantos tecnológicos.

La Copa América se considera el tercer acontecimiento deportivo con más impacto económico y con más proyección después de los Juegos Olímpicos y del Mundial de fútbol. La última edición (AC36) llegó a una audiencia total de televisión y streaming de 941M de personas.

Las primeras estimaciones indican que la Copa América de Vela tendría en Barcelona un impacto económico de 1.050M€ y de unos 2,56M de visitantes durante el acontecimiento. Atraerá a unas 2.500 personas de los equipos deportivos y de organización, que pasarán muchos meses en la ciudad organizando la competición y los equipos. Además de los equipos que compiten en la Copa América de Vela, por primera vez en la historia de esta competición, se celebrará la regata de la Copa América Femenina, así como la popular regata de la Copa América Juvenil.

3) Los proyectos de legado

Uno de los objetivos que tiene la FBCN es llevar a cabo una serie de proyectos que perduren más allá de la Copa América de Vela, relacionados con la misma, donde algunos perdurarán en el tiempo una vez pasada la edición 37. Es lo que hemos denominado “proyectos de legado”.

La exhibición itinerante es uno de ellos y, como el resto, busca impactar en todo el territorio, aprovechando la gran huella que dejará la Copa América.

OBJETO DEL CONTRATO

La propuesta creativa

Tal como se aporta en el documento adjunto queremos generar una conexión emocional entre las personas y el mar que las haga sentir orgullosas, cogiendo como referencias proyectos creados con carácter global y local. Un viaje por el pasado, presente y futuro que sea también un punto de encuentro y de recogida de información para conocer el punto de vista de los ciudadanos sobre la situación del mar y su ecosistema.

Por todo esto, encargamos la contratación de

- A. concepto creativo y contenidos
- B. producción
- C. diseño expositivo

de una instalación itinerante para promocionar la cultura del mar, la innovación, el deporte y la sostenibilidad y que permita acercar el mar al público, haciendo que el visitante pueda descubrir los vínculos tradicionales de Cataluña y el mar, los retos a que nos enfrentamos, las nuevas innovaciones para hacerles frente y como el deporte es un gran ejemplo de cómo tener una relación más sostenible con el mar.

Duración, destinos y público objetivo

Con la voluntad de acercar esta concepción y visión del mar al máximo número de personas, se prevé que la exposición pueda itinerar posteriormente por diferentes espacios, exteriores o interiores, de aproximadamente 100m² durante un mínimo de 3 días, tanto de poblaciones de la costa como del interior de Cataluña, destinos ubicados, como máximo, a 230 km de Barcelona.

Esta información sobre la futura itinerancia no es objeto contractual del presente pliego. La mera mención es puramente informativa. Este plazo de 3 días no incluye, en ningún caso, los plazos de traslado, montaje y desmontaje de la propia instalación al lugar concreto de la exhibición.

La FBCN entregará una relación de ubicaciones a la empresa adjudicataria, que podrán ser de interior o al aire libre en función de criterios técnicos.

La exposición itinerante va destinada al gran público, pero también a agentes sociales, económicos y medios de comunicación.

Fuera del encargo

Posteriormente a este encargo se convocará un procedimiento para la itinerancia, dinamización, comunicación y la difusión de la exposición, a los destinos que se determinen, y que tendrá que incluir la contratación de los servicios necesarios para la explotación en exteriores (seguridad, limpieza, etc.).

CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

La empresa adjudicataria del servicio tiene que cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Generales

Tiene que tener habilidades creativas, técnicas y de producción para abordar proyectos de exposiciones, instalaciones, *road shows*. Por eso tendrá que mostrar, a través de un portafolio, la experiencia en la ideación y producción de proyectos expositivos que han itinerado.

Mostrar a través de la propuesta creativa y los materiales utilizados la responsabilidad y compromiso de la FBCN para el desarrollo sostenible.

2) Contenidos

Elaborar una propuesta de contenido para explicar los ejes de tradición y cultura, innovación, deporte y sostenibilidad junto con el de la competición de la AC24, tal y como se muestran en el documento adjunto.

La propuesta incluirá material audiovisual que permita conseguir una experiencia inmersiva, que haga énfasis en los ejes narrativos planteados, incluyendo elementos de participación y/o interactividad con el visitante.

Por lo tanto, el contenido tendrá que incluir estaciones de carácter más museístico, otros de carácter digital (pantallas, audiovisuales, *mapping*, etc), y también el uso de una experiencia de realidad virtual.

El idioma de la propuesta para la licitación será el catalán o el castellano.

La empresa adjudicataria tiene que garantizar la corrección ortográfica y gramatical de todas las piezas de comunicación. Los textos tienen que pasar por corrección humana que, en el caso del catalán, tiene que ser de una persona licenciada en Filología Catalana o traducción en esta lengua.

3) Propuesta creativa, de diseño y de continente

El concepto creativo

El concepto creativo de la propuesta es clave para el éxito del encargo, la capacidad de convocatoria de los públicos objetivos y su difusión a medios en cada ciudad. Hay que diseñar la exhibición teniendo en cuenta la idea creativa como eje conductor y unificador de la propuesta desde el punto de vista conceptual y gráfico, con los siguientes parámetros:

- La propuesta creativa tiene que implicar un diseño de la experiencia para el visitante, que produzca un impacto positivo mediante situaciones contextualizadas, interactivas, inmersivas y/o personalizadas.
- Se pueden considerar propuestas de experiencias de diferentes formatos: instalaciones espaciales/ ambientales, productos impresos, productos comerciales, actuaciones y acontecimientos en vivo, medios digitales y en línea, realidad virtual, etcétera.
- La propuesta tendría que ser dinámica, para facilitar un aprendizaje enriquecedor para el visitante.

Diseño de la imagen gráfica de la propuesta

Propuesta de diseño de soportes materiales *online* y *offline*, donde se tendrá que aplicar la identidad gráfica de la instalación descrita en el punto anterior, de manera coherente y homogénea, en exteriores y papel.

Hará falta una guía de aplicaciones y másteres dirigida a la FBCN de cara a presentar la instalación en diferentes ciudades, dotar de pautas y documentos en abierto para elaborar los materiales necesarios.

Producción de la estructura itinerante

Propuesta y producción de una instalación itinerante que dé a conocer los ejes sobre los cuales se articula el proyecto expositivo de la FBCN y explique qué es la AC37, siguiendo el documento técnico.

La empresa licitadora tendrá que entregar un documento donde se especifique la siguiente información, que será la ficha técnica de la propuesta. En ella habrá de constar:

- Descripción general y de los elementos de la instalación: piezas, medidas y materiales
- Manual de traslado, montaje y desmontaje de la instalación
- Calendarización de las fases de montaje y desmontaje
- Información sobre el embalaje y transporte
- Acondicionamientos previos necesarios en función de la ubicación de la itinerancia
- Valoración económica del coste del montaje y desmontaje de la instalación, una vez llegada al espacio de destino

Plazo del contrato:

Se prevé una duración máxima de 4.5 meses para la entrega del producto contratado, desde la adjudicación.

NECESIDADES TÉCNICAS Y MATERIALES

Los precios ofertados tienen que incluir:

- Asistencia técnica de forma permanente durante el contrato.
- Cobertura de reposición por defectos de producto durante 12 meses a partir de la entrega.
- La producción de todos los materiales, recursos humanos y de infraestructuras necesarias para el correcto desarrollo de todas las acciones y actuaciones que forman la producción museística y aquellas otras que sean necesarias para la entrega del producto.

La oferta, además, tiene que incluir los siguientes extremos:

- El producto tiene que poder montarse y desmontarse sin que se estropee.
- Cualquier defecto o mal funcionamiento de los elementos audiovisuales y tecnológicos tendrán que tener cubierta la asistencia técnica durante los 12 meses posteriores a la entrega del producto.

Plan General de producción y logística:

La empresa adjudicataria tendrá que redactar un Plan de Producción y Logística que incluya todas las tareas en nivel técnico para desarrollar durante la pre-producción y funcionamiento de las actividades.

Esta parte de producción y logística no forma parte de la presente licitación, pero resulta necesaria para la redacción de la documentación de itinerancia.

El plan general de producción y logística, como herramienta necesaria para la evaluación de propuestas de oficina de producción y logística, tendrá una extensión máxima de 10 páginas a una sola cara DIN-A4, letra Arial 11. Todo el que exceda de esta extensión no será valorado.

Este plan tendrá que incluir:

1. Un CALENDARIO DEL MONTAJE Y DESMONTAJE, es decir, cronograma de los diferentes trabajos a realizar desde la formalización del contrato hasta el inicio de montaje para cada una de las diferentes exhibiciones programadas a cada espacio determinado por la FBCN.
2. Una PROPUESTA DE PLANIMETRÍA de distribución de la sonorización e iluminación para el exterior de la instalación interactiva en función de su ubicación (en escenarios internos o externos) para cada una de las diferentes exhibiciones programadas, y que incluya las tres vertientes de la exhibición previstas en estos pliegos: museística, digital y de realidad virtual.
3. Un FICHA TÉCNICA (material y personal), es decir, un listado técnico requerido con las marcas de los materiales y/o sus posibles sustituciones para cada una de las diferentes exhibiciones programadas.

RECURSOS ECONÓMICOS

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación será de 484.337,59 euros IVA incluido, con el siguiente desglose:

400.279 € presupuesto limpio

84.058,59 euros en concepto del IVA del 21%

La cantidad incluye la totalidad del objeto del contrato y de todos los gastos, costes accesorios y exigidos por la legislación vigente que resulte de aplicación.

RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con la previsión de los artículos 65 y 66 LCSP, la actividad de las empresas licitadoras que sean personas jurídicas tiene que tener relación con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

Las empresas licitadoras tienen que disponer de una organización con elementos suficientes para la debida ejecución del contrato. Así mismo, tendrán que contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o la prestación que constituya el objeto del contrato.

Medida social

Este contrato puede ser adjudicado a una Unión de empresas que se constituya temporalmente a tal efecto. Las uniones temporales de empresas (UTE) tienen que acreditar la solvencia exigida en este pliego conforme a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, todo de acuerdo con la previsión del artículo 69 LCSP.

Las empresas licitadoras o candidatas tienen que comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales siguientes:

1) Director/a del proyecto

Una única persona especialista con experiencia en las tareas objeto del contrato con responsabilidad directa sobre la **coordinación del proyecto y los equipos**, así como de la **coordinación de la ejecución de la producción** de los elementos expositivos, durante todas sus fases. Interlocutor principal de la FBCN. Tendrá que acreditar **experiencia mínima de 3 años** en dirección de proyectos en industrias creativas y/o culturales, relacionadas con comunicación audiovisual, exposiciones, publicidades o similares.

2) Director/a creativo/va

Una única persona especialista con experiencia en las tareas objeto del contrato con responsabilidad directa sobre el **comisariado de proyectos y obras y la conceptualización de experiencias interactivas**. Tendrá que acreditar **experiencia mínima de 3 años** en servicios de coordinación de realización de interactivos y audiovisuales.

3) Director/a de Contenidos

Una única persona especialista en **investigación** y búsqueda en el ámbito de las humanidades, ya sea desde la antropología, la filosofía o la psicología, con experiencia en las tareas de recopilación e interpretación de datos. Encargada de la **redacción de contenidos para la exposición**. Tendrá que acreditar **experiencia mínima de 3 años** en servicios de coordinación de creación de contenidos expositivos.

4) Arquitecto/a

Una única persona especialista en el **diseño y producción de arquitecturas efímeras** para entornos expositivos. Tendrá que acreditar **experiencia mínima de 3 años** en gestión de proyectos de arquitectura efímera de interiores y de calle.

5) Director/a de arte y diseño gráfico

Una única persona especialista en la creación de la identidad expositiva, el diseño gráfico y la maquetación de los contenidos así como a la creación de piezas audiovisuales para la exposición. Tendrán que acreditar **experiencia mínima de 3 años** en servicios de gestión de proyectos de identidad gráfica de nueva creación.

Las condiciones y requisitos establecidos en esta cláusula tendrán que declararse por los medios establecidos en el apartado siguiente.

Documentación

Para acreditar el compromiso de medios exigido se tendrá que adjuntar la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta contratación.

Adicionalmente, se tendrá que incluir, como referencia, una lista de los perfiles técnicos que se estiman necesarios para llevar a buen término este contrato. Se considera esta información contractual no puntuable, a efectos de valorar el producto.

Comunicación durante la fase de producción

Se tendrá que nombrar un interlocutor general o director de proyecto para el seguimiento continuo de la ejecución del contrato que velará por el desarrollo de la creatividad y producción de la instalación.

Facilitarán un número de teléfono de contacto a disposición de los responsables de seguimiento de la instalación, para la comunicación de problemas derivados de la realización de los servicios y garantizar la presencia de personal cualificado y especializado, en función de las necesidades.

El adjudicatario tendrá que notificar a la FBCN, mediante el director de proyecto, cualquier incidencia que afecte o pueda afectar el buen funcionamiento.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL RESULTADO DEL CONTRATO

La empresa presentará su memoria descriptiva de contenidos, material gráfico y audiovisual de la propuesta de acuerdo con el contenido planteado en este pliego, donde se detallará en formato visual el conjunto de contenidos que se integran en el recorrido expositivo, con todas las piezas de cualquier formato a producir por la empresa adjudicataria.

Habrà que enmarcar el documento en el siguiente índice y un máximo de 10 páginas en DinA4 vertical (excepto Anexos). No se aceptarán propuestas que no sigan este orden y contenidos:

1. Título
2. Contexto: marco de actuación, alternativas y viabilidad.
3. Presentación
4. Fundamentos teóricos de la propuesta

5. Descripción de la propuesta

- a. Propuesta de concepto creativo
- b. Propuesta imagen gráfica
- c. Propuesta de contenidos
- d. Propuesta de producción de la instalación
- e. Ficha técnica de la propuesta

6. Equipo humano

7. Plan de prácticas medioambientales

8. ANEXOS.

- a. Propuesta visual en formato DinA3, si es necesario.
- b. Manual de traslado, montaje, desmontaje y almacenamiento de la instalación. Obligatorio.

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

Se designará, por parte de la empresa, un interlocutor fijo que sea el referente único entre la empresa y la FBCN, con capacidad de velar por el seguimiento de todo el proyecto.

Para el correcto desarrollo del contrato, se harán reuniones quincenales de evolución del producto con representantes de la empresa adjudicataria y de la FBCN. Así mismo habrá que efectuar antes de la entrega final del producto una prueba de testeo de funcionamiento.

El adjudicatario tendrá que presentar un calendario de actuaciones por fases de la ejecución del contrato, que el responsable del contrato deberá validar en cada fase, respecto de la cantidad y la calidad de los materiales del trabajo realizado, para poder continuar la ejecución del mismo.

DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE TÉCNICA DEL CONTRATO

La interlocutora de este proyecto por parte de la FBCN será la responsable de proyectos, la Sra. Anna Arranz.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia son los siguientes:

Solvencia económica y financiera

La licitadora tiene que declarar como ejecutado TRES (3) servicios o trabajos, nacionales o internacionales, de naturaleza similar que los que constituyen el objeto de este contrato que tienen que ser como mínimo de un importe anual, sin incluir los impuestos, de más de 150.000€ cada uno.

La licitadora tiene que declarar como ejecutado, durante el decurso de los últimos tres años, UN MÍNIMO DE UN (1) servicio o trabajo de naturaleza igual o similar para la promoción de ciudad de un municipio de más de 50.000 habitantes, con un importe mínimo, sin incluir impuestos, de 100.000€.

SEGURO

Certificado del seguro de indemnización por riesgos profesionales expedido por el asegurador, vigente hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas y por importe mínimo de responsabilidad de 100.000€ por siniestro y en agregado o por anualidad del seguro, así como el compromiso vinculante de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del/ de los contrato/s.

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que tendrá que hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles.

Solvencia técnica o profesional

Los licitadores tendrán que acreditar la habilitación profesional de todas las personas adscritas a los servicios ofrecidos, que se exige en el apartado RECURSOS HUMANOS.

La empresa licitadora tendrá que presentar una declaración responsable firmada que acredite el cumplimiento de este criterio. Esta declaración estará complementada con la documentación acreditativa de la solvencia alegada. Todas las personas adscritas al contrato tienen que cumplir la solvencia técnica.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A.- Criterios de valoración automáticos (hasta 60 puntos)

Se valorará con un máximo de **60 puntos (30+20+5+5)** aquellas propuestas que aporten:

1.- Por la oferta económica (hasta 30 puntos)

Se valorará la oferta económica, con un máximo de **30 puntos**. La licitadora tendrá que formular su oferta económica relativa al precio.

Este precio se facilitará con el IVA EXCLUIDO.

Las ofertas económicas se puntuarán de acuerdo con la fórmula siguiente (no se aplicará esta fórmula en el resto de criterios automáticos entendiéndose que se considera que no inciden directamente en la calidad del contrato):

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació

El valor de ponderación (VP) de la fórmula, vinculado al peso del criterio precio en relación a la valoración total será de 1,30.

La puntuación final se calculará con dos decimales.

La licitadora que supere en su oferta económica el presupuesto de licitación, será excluida.

2) Experiencia de los perfiles profesionales (20 puntos)

Posición 1: Director/a de proyecto (hasta un máximo de 4 puntos):

Años de experiencia profesional	Puntuación
7 años o más	4 puntos
6 años	3 puntos
5 años	2 puntos
4 años	1 punto
Menos de 4 años	0 puntos

Posición 2: Director/a creativo/va (hasta un máximo de 4 puntos):

Años de experiencia profesional	Puntuación
7 años o más	4 puntos
6 años	3 puntos
5 años	2 puntos
4 años	1 punto
Menos de 4 años	0 puntos

Posición 3: Director/a de contenidos (hasta un máximo de 4 puntos):

Años de experiencia profesional	Puntuación
7 años o más	4 puntos
6 años	3 puntos
5 años	2 puntos
4 años	1 punto
Menos de 4 años	0 puntos

Posición 4: Arquitecto/a (hasta un máximo de 4 puntos):

Años de experiencia profesional	Puntuación
7 años o más	4 puntos
6 años	3 puntos
5 años	2 puntos
4 años	1 punto
Menos de 4 años	0 puntos

Posición 5: Director/a de arte y diseño gráfico (hasta un máximo de 4 puntos):

Años de experiencia profesional	Puntuación
7 años o mas	4 puntos
6 años	3 puntos
5 años	2 puntos
4 años	1 punto
Menos de 4 años	0 puntos

La empresa seleccionada acreditará mediante certificados de los servicios prestados, indicando el nombre, CIF, datos del contratante y las fechas de inicio y finalización de los servicios.

Esta acreditación sólo se admitirá con los siguientes documentos:

1.- Certificados emitidos por el responsable de personal de la empresa licitadora, bajo su responsabilidad, relativos a los cursos acreditativos de la formación relativa a las siguientes materias, por parte:

- a) Conocimientos y competencias como 'branded content specialist'
- b) Conocimientos sobre 'transmedia storytelling'.
- c) Capacidad de redacción, sintaxi y comprensión de comunicación 2.0.
- d) Conocimientos avanzados de gestores de contenidos.

2.- Certificados emitidos por el responsable de personal de la empresa licitadora que acrediten que la experiencia solicitada como solvencia con expresión de los principales trabajos o actividades desarrolladas por los directivos exigidos para la admisibilidad de la licitación.

3.- En el caso que la experiencia que acredite el personal técnico no pueda ser acreditada por el responsable de la empresa licitadora por tratarse únicamente de información de otras empresas anteriores, habrá que aportar el currículum vitae documentado del trabajador afectado.

Las condiciones y requisitos establecidos en esta cláusula tendrán que declararse por los medios establecidos en la cláusula siguiente. La mesa o el órgano de contratación podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de estas condiciones o, en su caso, de las mejoras ofertadas en caso de duda.

Estos currículums se tienen que aportar en el sobre 3, en tanto que su valoración corresponde a un criterio de adjudicación evaluable mediante la aplicación de fórmulas.

Durante el acto de apertura del sobre 3 inicialmente se tendrán en cuenta las afirmaciones que realice el licitador al respecto de estos perfiles en el anexo correspondiente del modelo de oferta económica, sin perjuicio de la posterior comprobación de la documentación acreditativa aportada.

La experiencia se redondeará a la baja, es decir, solo se computan años enteros de experiencia.

No se admitirá el prorrateo por meses a la puntuación obtenible.

3) Mejoras sobre incremento de dotaciones de personal (hasta un máximo de 5 puntos)

El ofertante podrá proponer el incremento de la dotación de los puestos de trabajo que se relacionan a continuación.

Este incremento del personal adscrito a la ejecución del contrato por encima de los mínimos exigidos a los pliegos, tendrá que cumplir los requisitos que para la posición correspondiente sean exigibles. En este sentido, el licitador que haga uso de esta posibilidad, tendrá que acreditar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de perfil exigidos para la posición correspondiente, mediante los correspondientes currículums vitae .

Dado el impacto organizativo y la mejora para el rendimiento y la ejecución del contrato, se determinan las posiciones que son susceptibles de incremento.

Este posible incremento será evaluado de acuerdo con los siguientes baremos:

Descripción	Propuestas
1 director tecnológico	2,5 puntos
1 diseñador de contenidos de nueva producción	2,5 puntos

Los requisitos de acceso son:

- **Para la posición de director tecnológico:**

Una persona especialista en el desarrollo y programación de herramientas interactivas que permitan la captación y el análisis de información en entornos digitales.

Deberá acreditar experiencia mínima de 3 años en gestión y dirección de equipos de desarrollo digital.

- **Para la posición de diseñador/a de contenidos de nueva producción:**

Una única persona especialista en la conceptualización y producción de piezas y artefactos expositivos analógicos y digitales que se tengan que crear ad hoc para la exposición.

Deberá acreditar experiencia mínima de 3 años en gestión y dirección de equipos de diseño.

4) Reducción de plazos de construcción de la exposición (hasta un máximo de 5 puntos)

Dado que en el apartado de "Plazo de contrato", de la "Propuesta creativa, de diseño y de continente", del presente Pliego se determina una duración máxima de construcción y puesta en servicio de la exposición, se considera que la reducción de este plazo puede resultar beneficiosa para la rápida y plena disposición del producto por parte de la FBCN, y en consecuencia aquella posible reducción se puntuará de la siguiente manera:

Descripción	Propuestas
Por la reducción del plazo fijado en el abanico entre 1 y 7 días naturales	1,25 puntos
Por la reducción del plazo fijado en el abanico entre 8 y 14 días naturales	2,50 puntos
Por la reducción del plazo fijado en el abanico entre 15 y 22 días naturales	3,75 puntos
Por la reducción del plazo fijado en el abanico entre 23 y 30 días naturales	5 puntos

B.- Criterios de juicio de valor, hasta 40 puntos

La valoración de estos criterios se hará mediante la presentación de una propuesta técnica con el siguiente contenido y se valorará en función de los siguientes parámetros:

CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máxima
1. Propuesta creativa y de contenidos	15
2. Diseño expositivo	15
3. Producción	10
Total criterios juicio de valor	40

1) Propuesta creativa y de contenidos, 15 puntos

Se solicita a las empresas participantes que realicen una propuesta de contenidos para cada ámbito expositivo en el marco de la propuesta creativa planteada y sus ejes. Los ámbitos son: introducción, 4 ejes temáticos (cultura del mar, innovación, deporte, sostenibilidad), 37.^a Copa América y conclusión.

Se busca un planteamiento marcadamente inmersivo que impacte e interpele a los visitantes de todo el territorio.

La presentación tendrá que hacerse en un documento de no más de 5 páginas, sin contar anexos de imágenes, en que estén incluidos los siguientes apartados:

- Aproximación al concepto creativo general, articulador de la exposición
- Definición conceptual y narrativa de cada uno de los 3 ámbitos
- Propuesta de contenidos y piezas para cada uno de los 3 ámbito

Se valorará que la propuesta cumpla:

- Adecuación de la idea creativa
- Originalidad

Se valorará de la siguiente manera:

Concepto	Insuficiente	Bien	Excelente
1.1. Aproximación al concepto creativo general, articulador de la exposición	0	3	5
1.2. Definición conceptual y narrativa de cada ámbito	0	3	5
1.3. Propuesta de contenidos y piezas para cada ámbito	0	3	5

Se considerará como INSUFICIENTE una propuesta que:

- La aproximación al concepto creativo general no presente ninguna documentación, o que la documentación presentada no aporte los elementos que se tienen que valorar, o bien la propuesta no se entienda o falten explicaciones fundamentales para su comprensión y posterior ejecución, o bien que no se adecua o cubre los requerimientos específicos de la FBCN.
- La definición conceptual y narrativa no se ajusta a los objetivos estratégicos y la propuesta de contenidos que se muestra no valora el contexto global de la exposición o ésta tenga escaso interés en el objetivo final que se persigue.

Se considerará como BIEN una propuesta que:

- La aproximación al concepto creativo general aporta elementos que hacen que la propuesta se entienda y contenga explicaciones fundamentales para su comprensión y posterior ejecución adecuándose a los requerimientos específicos de la FBCN.
- La definición conceptual y narrativa planteada se ajusta a los objetivos estratégicos y la propuesta de contenidos que se muestra responde al objetivo final que se persigue.

Se considerará como EXCELENTE una propuesta que:

- La aproximación al concepto creativo general aporta elementos adicionales valorables a los mínimos exigibles a su comprensión.
- La definición conceptual y narrativa contienen explicaciones determinantes para su comprensión y la propuesta de contenidos superan los elementos contenidos en el brief.

2) Diseño expositivo, 15 puntos

Se solicita a las empresas participantes que planteen un diseño expositivo versátil que dé acogida a los contenidos planteados en el apartado anterior, aportando soluciones de diferentes naturalezas: diseño gráfico, escenografía, diseño de interactivos, audiovisuales, etc.

Se busca también que las empresas aporten una solución para adaptar el contenido en un formato físico reducido en su versión itinerante, que tanto tiene que poder estar en un espacio interior como en la calle.

Se tendrá en cuenta la originalidad de la solución propuesta.

La presentación tendrá que hacerse en un documento de no más de 5 páginas, sin contar anexos de imágenes, en que estén incluidos los siguientes apartados:

- Propuesta de sistema expositivo
- Definición de los materiales
- Originalidad de la solución propuesta

Se valorará de la siguiente manera:

Concepto	Insuficiente	Bien	Excelente
2.1. Propuesta del sistema expositivo	0	3	5
2.2. Definición de los materiales	0	3	5
1.3. Originalidad de la solución propuesta	0	3	5

Se considerará como INSUFICIENTE una propuesta que:

- El sistema expositivo y la definición de materiales no responden a la propuesta creativa presentada o faltan explicaciones fundamentales para su comprensión y posterior ejecución.
- La originalidad de la solución propuesta es poco clara o muy deficiente. Nula originalidad en el concepto creativo y en su aplicación.

Se considerará como BIEN una propuesta que:

- El sistema expositivo y la definición de materiales son suficientes y responden parcialmente a la propuesta creativa presentada.
- La originalidad de la solución propuesta es insuficiente. Falta de originalidad en el concepto creativo y en su aplicación.

Se considerará como EXCELENTE una propuesta que:

- El sistema expositivo y la definición de los materiales son claros y responden completamente a la propuesta creativa presentada y a las explicaciones fundamentales para su comprensión y posterior ejecución.
- La originalidad de la solución propuesta es innovadora tanto en el concepto creativo como en su aplicación.

3) Producción, 10 puntos

Se solicita a las empresas participantes que definan los procesos de producción así como el montaje y desmontaje de la exposición.

La presentación tendrá que hacerse en un documento de no más de 5 páginas, sin contar anexos de imágenes, en que estén incluidos los siguientes apartados:

- Adaptabilidad del sistema expositivo
- Definición de los procesos de producción
- Transportabilidad, montaje y desmontaje de la exposición

Se valorará de la siguiente manera:

Concepto	Insuficiente	Bien	Excelente
3.1. Adaptabilidad del sistema expositivo	0	1	2
3.2. Definición los procesos de producción	0	2	4

3.3. Transportabilidad, montaje y desmontaje de la exposición	0	2	4
---	---	---	---

Se considerará como INSUFICIENTE una propuesta que:

- El sistema expositivo no tenga en cuenta la naturaleza itinerante de la exposición y falte definición en los procesos de producción.
- La transportabilidad de la exposición, así como el montaje y desmontaje, no sea viable o muy difícil de llevarse a cabo.

Se considerará como BIEN una propuesta que:

- El sistema expositivo tenga en cuenta de forma parcial la naturaleza del proyecto o esta es suficiente y falte definición en los procesos de producción.
- La transportabilidad de la exposición, así como el montaje y desmontaje, es viable.

Se considerará como EXCELENTE una propuesta que:

- El sistema expositivo es óptimo y responde plenamente a la naturaleza del proyecto. La definición en los procesos de producción es óptima.
- La transportabilidad de la exposición es totalmente viable y puede llevarse a cabo sin dificultades añadidas.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Considerando la naturaleza de las prestaciones, y los antecedentes de la necesidad descritos con anterioridad, se considera adecuado tramitar el contrato a través de un procedimiento abierto, para poder seleccionar la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos.

ENVÍO DE OFERTAS

El licitador tendrá que enviar sus ofertas mediante el portal de Contratación. (<https://licitacions.bcn.cat/>) No se admitirá ningún otro formato de envío o entrega de la oferta.

El plazo de presentación de las ofertas será como máximo de 30 días desde la fecha de publicación en el portal de contratación, finalizando el plazo de presentación a las 14:00 horas del último día hábil.

NOTIFICACIÓN DE La ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se notificará al interesado y se publicará en el Perfil de Contratante de acuerdo con lo previsto en la LCSP. 11.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

El desarrollo y gestión del servicio tendrán que cumplir con los parámetros de calidad, disponibilidad y seguridad establecidos por la FBCN, la legislación vigente y las principales normas y buenas prácticas aplicables a la seguridad de la información y los datos personales.

El adjudicatario prestará sus servicios guardando estrictamente las medidas de seguridad necesarias, con el fin de evitar la pérdida de información, así como daños, pérdida o deterioro de los programas y bases de datos utilizadas y que son propiedad de la FBCN.

La empresa adjudicataria o las personas físicas, actuando directa o indirectamente bajo su responsabilidad, no podrán realizar ninguna acción que comprometa los sistemas de información y comunicaciones de la FBCN o terceros durante la ejecución del proyecto. La adjudicataria tendrá que observar y cumplir con los principios y requisitos de seguridad definidos por la FBCN, especialmente:

Se limitará el acceso a los datos e información a usuarios autorizados, controlando el acceso de los usuarios a los datos mediante, como mínimo, usuario y contraseña individuales y secretas.

Llevar a cabo el tratamiento de la información y los datos personales únicamente y exclusivamente para las finalidades relacionadas directamente con el servicio contratado, estando expresamente prohibido utilizarlos para finalidades diferentes.

Únicamente se podrá extraer información o datos personales de la FBCN previa autorización de ésta y de forma temporal para la prestación de los servicios.

Si se requiere el tratamiento de apoyos físicos o documentación se tendrá que garantizar el transporte, almacenamiento, archivo y custodia segura de los mismos.

Se aplicarán las medidas de seguridad que la FBCN indique en cada momento y en todo caso las definidas por las buenas prácticas de seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria se obliga a mantener la confidencialidad y el secreto profesional sobre toda la información suministrada por la FBCN así como el resultado de su asesoramiento en el desarrollo del presente contrato

Este deber de confidencialidad se extenderá durante un periodo mínimo de 5 años a contar desde la finalización del presente contrato